



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA  
PLAZA DE LA CONCEPCION,1  
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27  
28751 LA CABRERA – MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

**PRESIDENTE**

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALVAREZ HERRANZ  
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ  
D. MIGUEL NOGALES CEREZO  
D. PEDRO MONTOYA RUBIO  
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ  
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES

**CONCEJALES AUSENTES**

D<sup>a</sup>. SARA BALLESTEROS GARCIA  
D. LUIS GUILLERMO COBERTERA GARCIA  
D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD

**SECRETARIO INTERVENTOR**

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las veinte horas del día 29 de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

*Grabación: 0:00*

**1. APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que corresponde al Pleno celebrado el día 12 de julio de 2016.

No formulándose ninguna observación, y sometida a votación por el Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

## **2. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.**

- Sobre la página web municipal se informa que se están haciendo las gestiones con la empresa del programa de gestión documental para dar de alta la sede electrónica.

- En relación con el inventario y las fincas que están sin registrar, seguimos mandando al Registro de la Propiedad de Torrelaguna la relación de las parcelas municipales que todavía no están inscritas.

- En relación con el patrimonio y el catálogo de bienes protegidos, recientemente se realizó una reunión con responsables de la Consejería, junto con otros municipios, para que conocieran si los ayuntamientos querían proteger alguno otro edificio o monumento.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera se expone que tiene una lista de asuntos pendientes parados que, o se sigue adelante con ellos o los quitamos, que son:

- El tema del inventario y la valoración del patrimonio, si está hecho, pero lo que es la valoración, e inscribir las fincas que faltaban de las que no hay documentación. Hay que seguir haciendo los trámites para solucionar este tema.

- El tema de la cooperativa de consumo, que como se dijo otro día, o la ponemos en marcha o la quitamos.

- La Administración Electrónica, existiendo un decreto del año 2010 para implantarla en ese año y no se ha hecho.

A este respecto se contesta que en el año 2010, y por medio de una subvención, se instaló en este Ayuntamiento el sistema de gestión documental que actualmente se está utilizando aunque, como se ha explicado, todavía no está en funcionamiento la sede electrónica donde los ciudadanos puedan realizar trámites y presentar solicitudes.

- Tarifas del polideportivo. En el contrato se dice que el ayuntamiento puede solicitar para determinados colectivos una reducción de las tarifas.

- La Comisión de Fiestas y Medio Ambiente. Queremos saber si se va a reunir alguna vez.

Se contesta que se han celebrado comisiones y que en enero se hará una comisión de festejos.

- El tema de las amortizaciones.
- La Junta de Seguridad.
- El catálogo de bienes protegidos.
- La Ley de transparencia.
- El Reglamento de participación ciudadana.
- La ventanilla del ciudadano.
- Las licencias de apertura.
- Recogida de podas.
- Comisión de seguimiento del polideportivo.
- La definición del alcance de la mesa de contratación.
- Los temas judiciales en proceso.
- El geoparque.
- La revisión del informe económico.
- La estadística del registro de los jueves.

Se informa por Secretaría que algunos de los asuntos que se han expuesto se encuentran actualmente en tramitación, como la recogida de podas, el reglamento de la mesa de contratación y la comisión de seguimiento del polideportivo.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que cuando se presentan cosas por parte de la oposición, no quiere decirse que tenga que hacerse mañana, pero sí hacer una planificación. Hay cosas que se han aprobado hace más de un año y no sabemos cuándo vamos a poder contar con alguna de ellas.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que si las mociones se aprueban hay que cumplirlas y si no se cumplen, quitarlas.

El Pleno se da por enterado.

*Grabacion: 00:26:00*

### **3. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.**

Se informa por Secretaría-Intervención que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, examinada en la Comisión de Hacienda, se ha expuesto al público durante el plazo reglamentario. En el citado plazo no se ha presentado ninguna reclamación o alegación al contenido de la citada cuenta.

Por el Sr. Alcalde se expone que el contenido de la cuenta se expuso con detalle en la Comisión de Hacienda, y que su grupo está de acuerdo con su contenido y en votar a favor de su aprobación.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera se expone que su grupo no la va a aprobar por los mismos motivos que se expusieron el pasado año:

- No existe la conciliación de los bancos a 31/12/2015. La conciliación es algo exigible.
- No están dotadas las amortizaciones, porque no está hecho el inventario.
- Tampoco existe la amortización acumulada, porque no existe la amortización anual.
- No hay ningún movimiento en la cuenta de patrimonio público del suelo.

Creemos que por estas razones no refleja la contabilidad real y por tanto no lo vamos a aprobar hasta que todo esto esté hecho.

D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación del grupo Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) expone que hay poco más que añadir a lo dicho anteriormente. El voto de su grupo también va a ser en contra. No hemos tenido ocasión de que se nos justifiquen los grandes números.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de junio de 2016 examinó la documentación relativa a la Cuenta General de esta corporación correspondiente al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 183, de fecha 2 de agosto de 2016 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el período de exposición al público no se formularon reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos favorables a su aprobación: 5 votos.

Votos en contra: 3 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015 en los términos anteriormente señalados.

*Grabacion: 00:35:05*

#### **4. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2016.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa que el contenido y justificación de esta modificación presupuestaria fue informado en la correspondiente Comisión de Hacienda, donde se explicaron las partidas presupuestarias a las que afectaba, así como a su financiación. La citada modificación presupuestaria es la siguiente:

##### **Altas/Aumentos en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
132	20300	Seguridad. Arrendamiento maquinaria	4.300,00
1533	21000	Vías públicas. Reparaciones	15.000,00
163	13100	Limpieza viaria. Personal laboral temporal	5.400,00
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	2.000,00
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	3.500,00
323	22799	Centros docentes. Trabajos otras empresas	3.000,00
340	48000	Deportes. Aportaciones sin ánimo lucro	1.000,00
342	22799	Instalaciones deportivas. Trabajos otras empresas	3.000,00
491	22799	Informática. Trabajos otras empresas	300,00
920	14300	Administración general. Otro personal	52.000,00
920	16000	Administración general. Seguridad Social	2.400,00
920	16200	Administración general. Formación	6.500,00
920	15000	Administración general.	6.600,00

		Productividad	
920	20600	Administración general. Equipos informáticos	3.500,00
943	46700	Transferencias. Aportación a Consorcio	2.000,00
132	62500	Seguridad. Mobiliario	1.000,00
1533	60001	Vías Públicas. Otras inversiones	6.000,00
1533	60900	Vías Públicas. Inversiones nuevas	995,23
165	62300	Alumbrado Público. Instalaciones	55.366,36
491	64100	Informática. Aplicaciones informáticas	3.921,61
933	60900	Patrimonio. Inversiones nuevas	1.902,73
933	61000	Patrimonio. Inversión de reposición	28.420,70
933	62200	Patrimonio. Inversión en edificios	57.389,56
933	62300	Patrimonio. Maquinaria e instalaciones	24.483,31
933	62500	Patrimonio. Mobiliario	10.644,79
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>300.624,29</b>

## FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, resultante de 2015, en los siguientes términos:

### Altas/Aumentos en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
450.81		Subvenciones PRISMA	300.624,29
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>300.624,29</b>

Por el Sr. Alcalde se informa que la Comunidad de Madrid debía a este ayuntamiento cerca de 200.000,00 € en concepto del plan PRISMA anterior. Una vez liquidado el mismo, se han ingresado los importes pendientes que son más de lo inicialmente presupuestado. Por este motivo existen partidas con una consignación muy ajustada desde principios del ejercicio, debido a desconocer cuándo se realizaría este ingreso. A lo largo del ejercicio se han hecho obras en vías públicas, alumbrado, inversiones en material informático, en el colegio, en seguridad y otras. Esos ingresos inicialmente no previstos se ha repartido entre todas estas partidas. Por tanto estos gastos se van a financiar con los mayores ingresos obtenidos de la liquidación del antiguo plan PRISMA.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera se informa que su grupo está de acuerdo con el contenido de la modificación presupuestaria. Lo único añadir que, en una próxima modificación presupuestaria nos gustaría conocer con más detalle el contenido de cada una de la partidas.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) se señala que por parte de su grupo, además de lo comentado, no parece lógico que se haga una modificación presupuestaria con un ingreso de la Comunidad de Madrid cuando ya está prácticamente todo hecho.

Por el Sr. Alcalde se informa que esta modificación no ha podido hacerse antes, y además se desconocía cuando se iba a hacer efectivo el ingreso.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, según ha sido formulado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos favorables a su aprobación: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda aprobar la proposición formulada por la Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

*Grabacion: 00:44:49*

## **5. PROPUESTA SOBRE ASIGNACION DE PORCENTAJE PARA GASTO CORRIENTE Y DE PORCENTAJE DE APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE LA CABRERA, Y SOBRE GETIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DICHO PROGRAMA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que la Comunidad de Madrid ha aprobado en Consejo de Gobierno el nuevo P.I.R. (Programa de Inversión Regional). La aportación que se va a asignar a la Cabrera para los próximos tres años 2016-2019 es de 2.269.777,90 €.

En el anterior PRISMA 2007-2011 fueron aproximadamente 50.000,00 € menos. El reparto de estas cantidades entre todos los municipios de la Comunidad

de Madrid se hace en base a diferentes criterios como la población, los colegios públicos, por patrimonio, por número de entidades locales menores o barrios.

Nos han indicado la necesidad de que este dinero se divida en los tres años, a razón de un 33,3 % cada año. El 25 % de este dinero está aprobado que sea para gasto corriente, y el resto para hacer inversiones en el municipio.

En municipios con problemas económicos o con déficit, tienen que justificar esta circunstancia, y aprobar en un pleno qué parte de este dinero se va a utilizar en un importe superior al 25% para gasto corriente. Nuestro ayuntamiento no va a solicitar este aumento para gasto corriente al tener un remanente de tesorería amplio y no tener déficit.

En cuanto a la parte de inversiones, hay dos posibilidades: que los proyectos los haga el ayuntamiento y gestione todas las obras. Si lo hace así, tiene que aportar el 10% del presupuesto. Si lo hace la Comunidad de Madrid, sería una aportación única del 1%. Hay obras de gran envergadura que es necesario que las gestione la Comunidad de Madrid, como el asfaltado de calles. También está la desventaja que si lo hace el ayuntamiento tiene que aportar además el 10%. El ayuntamiento decide qué obras hace, si alumbrado, asfaltado, un edificio, etc. El proyecto se presentaría a la Comunidad de Madrid para su aprobación. Si lo realizase el ayuntamiento, tendríamos que pedir el 50% en concepto de adelanto, y una vez finalizada la obra el resto de la financiación.

Creemos que es mejor que la tramitación la haga la Comunidad de Madrid, que realizaría toda la contratación y una vez ejecutada la obra sería quien abonaría su importe. El ayuntamiento únicamente tendría que aportar el 1% de ese proyecto. Si, como se ha dicho, lo ejecutase el ayuntamiento, tendríamos que poner el 10%, y no sabríamos cuando nos abonarían el dinero. Esta duda de optar por un sistema o por otro surge porque somos un municipio mayor de 2.500 habitantes. Para los municipios que no llegan a esa cifra de población toda la gestión la realiza la Comunidad de Madrid.

En este pleno tenemos que decidir si se aprueba esta opción, que lo tramite la Comunidad de Madrid y que la primera opción sea el 25% para gasto corriente y el 75% para inversión y acordar la aportación del 1%, para que ejecute todos los proyectos.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera expone que su grupo está de acuerdo con la propuesta realizada por la alcaldía.

D. Ramón Martínez Rodríguez expone que igualmente su grupo está de acuerdo con dicha propuesta.

Por el Sr. Alcalde se informa que ahora no es necesario decir qué proyectos quiere hacer el ayuntamiento, pero más adelante será necesario proponerlos, y como se tarda bastante en la tramitación ya estamos mirando las diferentes necesidades para empezar a encargar proyectos, sobre todo para el asfaltado de calles y para la Casa de la Juventud.



En el Plan PRISMA anterior, parte de su importe se podía invertir en hacer mejoras en colegios, institutos y centros de salud. Este año la nueva convocatoria señala que no se puede invertir en centros que estén gestionados por la Comunidad de Madrid. Tenemos hecho el proyecto para hacer el techado de la pista, pero no podemos meterlo en este Plan. Tendríamos que solicitar a la Consejería que lo ejecuten ellos, y también podríamos ejecutarlo nosotros, aunque no con el dinero de la parte correspondiente a inversión, sino con el dinero destinado a gasto corriente que el ayuntamiento puede decidir dónde gastarlo.

Por eso es necesario que los diferentes proyectos que se quieran hacer con este Plan no estén centrados ni en el colegio ni tampoco en el centro de salud, sino en todo aquello que pueda gestionar el ayuntamiento de La Cabrera.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se expone que, a la vista de las previsiones del Decreto 75/2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, y vista la asignación inicial que como aportación autonómica a dicho Programa resulta para el municipio de La Cabrera, por importe de 2.269.777,90 €, según comunicación al efecto del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de fecha 22.07.2016 (con nº 2547/16 y fecha 27.07.2016 de registro de entrada en este Ayuntamiento) que es de referencia en su expediente,

Considerando las diferentes fórmulas y modalidades de porcentajes, de financiación y de gestión que se establecen en dicha normativa, y considerando la idoneidad para su aplicación a este municipio en función de sus posibilidades económicas, de operatividad y de gestión actuales, de conformidad con las previsiones de dicha normativa y de las instrucciones expresadas en dicha comunicación,

Para su elevación al Pleno Municipal, se propone:

1º.- Acordar la inclusión del Ayuntamiento de la Cabrera en el P.I.R., PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el Decreto 75/2016, de 12 de julio del Consejo de Gobierno que lo regula.

2º.-Acordar que el porcentaje concreto de la asignación inicial del importe correspondiente a este municipio del Programa de Inversión Regional 2016-2019 que se destina a gasto corriente sea en todo caso el 25 % de dicha asignación.

3º.- Acordar que el porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación de dicho Programa sea del 1 % sobre el importe de la asignación destinada a los gastos de inversión y asociados de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 75/2016.

4º.- Acordar que la gestión íntegra de todas las actuaciones del repetido Programa de Inversión Regional correspondientes al municipio de La Cabrera, se lleven a cabo por la propia Comunidad de Madrid como Ente Gestor.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.  
Votos en contra: 0 votos.  
Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la presente reunión, de los once que legalmente lo componen, acuerda:

1º. Aprobar la proposición formulada por la Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

2º. Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en el Decreto 75/2016, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

*Grabacion: 00:55:19*

**6. SOLICITUD DE OCUPACION A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE APROXIMADAMENTE 20 M2 DEL MONTE DE U.P. Nº 71, EN LA RABUSERA, PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS.**

Por el Sr. Alcalde se informa que varios vecinos que viven en la zona de La Rabusera han comunicado que a la entrada de la urbanización existen varios contenedores de basura que, bien por moverlos el viento o por hacer mal uso de ellos, se han producido quejas, solicitando que estén un poco más recogidos, como ocurre en el casco urbano en las denominadas islas ecológicas donde se instalan unos bloques de hormigón para que el viento no los tire y estén más recogidos.

Solicitamos realizarlo a la Comunidad de Madrid y al ser monte público lo denegaron. Lo que nos sugirieron era que se solicitase la cesión temporal de ese terreno, como ya ocurrió con el punto limpio. Se trata de solicitar la ocupación de unos metros cuadrado para la instalación de esa isla ecológica para aproximadamente quince años.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partidos Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) señala que su grupo está de acuerdo con la propuesta de alcaldía.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera expone que igualmente está de acuerdo con dicha proposición.

El Sr. Alcalde señala que se va a aprovechar igualmente para hacer una solicitud a la dirección de carreteras para arreglar la entrada y podar unos árboles para dar más visibilidad y seguridad. Por tanto, la isla ecológica se realizará donde están actualmente los contenedores. Cuando lo aprueben y remitan el documento al ayuntamiento se volverá a incluir este tema en un próximo pleno para su aprobación definitiva.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se informa de la situación en que se encuentran los contenedores de residuos sólidos urbanos situados en la zona de

“La Rabusera”, perteneciente al Monte de U.P. nº 71, de los propios de este Ayuntamiento.

En la actualidad, los citados contenedores se encuentran instalados en una zona no delimitada dentro de terrenos que forman parte del Monte de Utilidad Pública nº 71, siendo frecuente que los mismos se desplacen de sitio, y que en sus inmediaciones se acumulen las basuras de la urbanización próxima.

Para evitar esta situación, se considera necesario acondicionar una zona denominada “isla ecológica”, donde se reúnan los diversos contenedores de recogida, delimitando un espacio destinado a este exclusivo fin. Dicha isla ecológica se realizaría con bloques de piedra que ocuparían una pequeña superficie del monte. De esta forma se evitaría que la acumulación de residuos pudiese afectar al monte, y se daría un mejor servicio a los vecinos de la urbanización.

Por este motivo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la autorización para ocupar la superficie necesaria del Monte de U.P. nº 71, con destino a la instalación de “isla ecológica para ubicación de contenedores de residuos urbanos”, en la zona denominada “La Rabusera”, según se recoge en los planos elaborados por los técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la proposición de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno, por 8 votos a favor, de los 8 concejales asistentes a la reunión, acuerda:

1º Aprobar la proposición de Alcaldía, en los términos anteriormente señalados.

2º. Remitir el presente acuerdo junto con la restante documentación, a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

*Grabacion: 00:59:31*

**7º. APROBACION, EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE LA OCUPACION TEMPORAL EN 119,21 M2 DE TERRENO EN EL MONTE DE U.P. Nº 71, “DEHESA DE ROBLELLANO”, CON DESTINO A PUNTO LIMPIO PARA EL CAMPING PICO DE LA MIEL.**

Por el Sr. Alcalde se informa que el dueño del camping, ha solicitado, por los problemas que tienen los camiones que entran a recoger la basura, al tener que pasar una barrera y recorrer toda la instalación, el uso de la calle de acceso,

situada en el monte público, y la ampliación de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> de terrenos del monte para la instalación de contenedores. Esta cesión del uso está aprobada por la Comunidad de Madrid, y el ayuntamiento debe aprobar o no la ocupación de este terreno del monte.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera se expone que no se entiende bien la situación. En 1980 se pide una cesión para hacer la entrada del camping, y esa cesión vence en 2010. En esa época se vuelve a renovar por 15 años más, y en el 2014 pide 109 m<sup>2</sup> para poner el punto limpio en la dehesa que está protegida por la Comunidad de Madrid. Ahora no sabemos qué es lo que se va a autorizar.

El Sr. Alcalde informa que en 2014 se aprobó la renovación, y se remitió a la Comunidad de Madrid para que emita su informe, que es quien lo aprueba.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes se señala que su grupo tiene una serie de preguntas sobre el presente asunto, una de las cuales sería la justificación para esta cesión, si es por interés público o por mejora del Medio Ambiente, por alguna necesidad social o explotación de recursos.

El Sr. Alcalde contesta que la razón es la misma por la que se hizo la solicitud, por estar todos los contenedores recogidos, por contaminar menos, y por no tener que desplazarse el camión de recogida por todo el camping.

Se pregunta igualmente por D. Fernando Mayordomo Mernes si esto sería un beneficio para un negocio privado, cuál sería el interés público.

El Sr. Alcalde responde que en las comisiones se ha comentado cómo ayudar a los comercios, cómo ayudar a las empresas para que sigan funcionando. El camping tiene personas contratadas para su funcionamiento y crea puestos de trabajo. La obra la va a hacer el titular del camping y en 2025 tendrá que solicitar nuevamente la renovación. La Mancomunidad de recogida de residuos lo ve bien porque los trabajadores pueden recoger los residuos de forma mucho más rápida y queda todo mucho más limpio.

D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) señala que nadie pone en duda que la recogida es mucho más fácil para los trabajadores. Lo que sí se pone en duda es que con catorce hectáreas que tiene el camping necesiten 120 m<sup>2</sup> para poner un punto de recogida de residuos. Aquí no se ve el interés general ni el interés público por ningún lado. Aquí sólo se ve el interés de una empresa privada en que se ceda un suelo público, y se va a ceder 120 m<sup>2</sup> cuando tiene una parcela de 114.000 m<sup>2</sup>. Tiene una concesión de 1980 y en 36 años no ha podido hacer un acceso por otro sitio que no ocupe el monte público. Tiene una concesión hasta 2025 que seguramente seguirá. No se ve el servicio público, ni se ve porqué tienen que cederse esos 120 m<sup>2</sup> adicionales.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que el beneficio que obtiene pagando 400,00 € al año es exorbitante y pregunta que hasta cuando está cedido el suelo.

El Sr. Alcalde responde que al igual que en otras concesiones, es la Comunidad de Madrid la que decide cuándo debe finalizar.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que no se entienden decisiones como estas donde una empresa privada consigue beneficios a cambio de no ocupar su suelo privado y sacarlo a lo público.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la conformidad del Ayuntamiento de La Cabrera a la ampliación de la cesión de 120 m2 del monte, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de emitir el informe favorable a la ocupación: 5 votos.

Votos en contra: 3 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

1º. Dar su conformidad a la ampliación de 119,21 m2 del M.U.P. nº 71 "Dehesa Roblellano", con destino a punto limpio de residuos urbanos, de conformidad.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos.

*Grabacion: 01:17:10*

## **8º. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE PUESTOS EN LA VIA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se expone que, según lo acordado en la comisión correspondiente, se ha elaborado la Ordenanza Reguladora de Puestos en la Vía Pública.

El Sr. Alcalde comenta que se ha modificado dicha ordenanza para adaptarla a la actualidad e incorporar todo aquello que se ha visto necesario desde su aprobación hace un año.

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de las modificaciones realizadas en la ordenanza de puestos en la vía pública conforme se estableció en la correspondiente Comisión de Hacienda.

Sometida a votación dicha proposición, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

2º. De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

*Grabacion: 01:19:22*

## **9. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE.**

Por el Sr. Alcalde se expone que, con el tema de las podas, llevamos bastante tiempo, y se va a poner en marcha una vez esté la ordenanza publicada. Se va a poner un día de recogida que serán los miércoles. Los vecinos que no puedan llevar las podas o los muebles al punto limpio, se le dará la posibilidad de llamar al ayuntamiento y solicitar su recogida. Las bolsas se comprarán en el ayuntamiento. La idea es que estos residuos no se lleven a las islas ecológicas. Las podas deberán llevarse siempre al punto limpio. Igualmente ocurre con los muebles o electrodomésticos que el vecino no pueda llevar al punto limpio. Se pagará 2 euros por la recogida. Inicialmente, como se ha dicho, se recogerá los miércoles, aunque si fuese necesario se podrá cambiar a otro día. Se pondrá una extensión en el número de teléfono para facilitar los avisos de recogida.

D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) se expone que está de acuerdo con dicha regulación, y que podría estudiarse la posibilidad, aunque sea una vez al mes para señalar otro día de recogida en fin de semana para aquellos vecinos que no puedan durante la semana o que vengan el fin de semana.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de las modificaciones introducidas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.

Sometida a votación dicha proposición, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente.

2º. De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

*Grabacion: 01:26:40*

## **10. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Pedro Montoya Rubio en representación de Participa La Cabrera, cuyo grupo ha sido quien ha propuesto que se inicie el estudio para implar en este municipio la ordenanza reguladora de concesión de subvenciones exponiendo que la causa es regular todas aquellas ayudas o subvenciones que concede el ayuntamiento y que actualmente está concediendo sin atenerse a ningún procedimiento, y regularlo como está en muchos otros municipios.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que la concesión de estas ayudas y subvenciones que se vienen concediendo con fines diversos tiene que estar regulado y la propuesta de Participa La Cabrera es el marco adecuado para ello.

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno iniciar el estudio de una ordenanza reguladora de concesión de subvenciones para su implantación en el municipio de La Cabrera.

Sometida a votación dicha proposición, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

*Grabación: 01:31:45*

## **11. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA APERTURA DE UN PERIODO DE INFORMACION PUBLICA PARA DESTINAR PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PRISMA, A LAS INVERSIONES QUE OBTENGAN UN MAYOR APOYO POPULAR.**

Por el Sr. Alcalde se expone que la apertura de esta información pública sería para que quien considere que es necesario realizar algo en el municipio lo solicite y siempre que exista un número de vecinos que apoyen dicha iniciativa. Se realizará un anuncio para informar a todos los vecinos. Se trataría de dejar una partida del nuevo Plan P.I.R. para proyectos que sean demandados mayoritariamente en el municipio. Aunque todavía no se ha hablado de cantidades podría estar entre un 5 y un 10% suponiendo una cantidad de entre 80.000 y 160.000 €.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera se expone que lo importante es que la gente participe en aquellos casos en que hay suficiente dinero para hacerlo.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) expone que está totalmente de acuerdo con este tipo de

iniciativas y que esto podría estar regulado en la ordenanza de participación ciudadana.

D. Miguel Nogales Cerezo informa que este tipo de iniciativa va a estar regulado en la Ordenanza de Participación Ciudadana que se está elaborando.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la apertura de un período de información pública para que los vecinos que lo deseen puedan presentar sus iniciativas para proyectos de inversión en el municipio.

Sometida a votación dicha proposición, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

*Grabacion: 01:36:09*

**12. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A EXIGIR A LA ACTUAL EMPRESA CONCESIONARIA DE LA GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, UN PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACION, Y A QUE SE PONGAN EN MARCHA DE FORMA URGENTE LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación de Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), que expone:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Cabrera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien conocen los vecinos de La Cabrera, en el año 2012 el equipo de gobierno del ayuntamiento decidió externalizar la gestión de las instalaciones del polideportivo Julián Berrendero y la piscina de verano.

Para ello, se convocó un concurso público abierto regido por unos pliegos de condiciones que exigían a las empresas que quisieran licitar, la presentación de un proyecto de gestión que detallase, entre otras cosas, el programa de actividades a desarrollar y los recursos materiales y personales que se adscribirían al contrato.

Desde el pasado mes de febrero, momento en el que el Grupo municipal socialista tuvo conocimiento de la intención del entonces concesionario y del Equipo de gobierno de autorizar la cesión del contrato a un tercero, hemos venido reclamando la presentación por parte de la empresa cesionaria de su proyecto de gestión, en el que detallase los aspectos requeridos en el pliego de condiciones. De hecho, la no existencia de ese proyecto, fue uno de los motivos por los que nuestro grupo votó en contra de autorizar la cesión a la actual empresa concesionaria.



Desde el Equipo de gobierno y desde la empresa se nos aseguró que tomarían como referencia el proyecto de gestión presentado por el adjudicatario inicial y que, en todo caso, presentarían su propio proyecto una vez ejecutada la cesión. A día de hoy, casi 6 meses después de aquello, continúa sin presentarse.

En cualquier caso, comenzamos a tener serias dudas de que el proyecto inicial se esté cumpliendo a tenor de los acontecimientos ocurridos en las últimas semanas relacionados con la rescisión del contrato de algunos trabajadores y trabajadoras, a los que desde aquí queremos mostrar todo nuestro apoyo y agradecimiento por el trabajo durante este tiempo.

Si bien la empresa concesionaria tiene total potestad para contratar o despedir al personal a su criterio, siempre respetando la legislación vigente en materia laboral y lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación, no debemos olvidar que el canon de explotación de la concesión se calcula teniendo en cuenta, entre otras cosas, los costes previstos de personal.

Por tanto, el concesionario está obligado a prestar unos servicios y está obligado a hacerlo con unos mínimos recursos materiales y personales, siendo absoluta potestad y responsabilidad del ayuntamiento garantizar esas obligaciones así como velar porque el servicio se preste con unos aceptables parámetros de calidad.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Cabrera presenta al Ayuntamiento-Pleno, para su aprobación, la siguiente**

### **MOCIÓN**

**PRIMERO** – Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de La Cabrera a exigir a la actual empresa concesionaria de la gestión del polideportivo municipal “Julián Berrendero”, que en el plazo máximo de 10 días presente su proyecto de gestión de la instalación en el que detalle el programa de actividades y la organización de los recursos materiales y personales, debiendo cumplir en todo caso lo dispuesto en los pliegos de condiciones y no pudiendo presentar merma alguna sobre el proyecto presentado por el primer adjudicatario durante el proceso de concurso público.

**SEGUNDO** – Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de La Cabrera a convocar, de forma urgente, una reunión extraordinaria de la comisión de seguimiento del contrato prevista en la cláusula vigésimo primera del pliego de condiciones administrativas que evalúe, entre otras cosas, si los recursos humanos con los que actualmente cuenta la instalación polideportiva municipal se ajustan a lo previsto.

Asimismo, instamos al Equipo de Gobierno a establecer un calendario para las reuniones semestrales ordinarias previstas en la citada cláusula.”

Finalizada la lectura del contenido de la moción, por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que hemos tenido conocimiento en las últimas semanas de movimiento en el personal y también en las tarifas que se están aplicando. Se habla

que aquellas actividades que no cuenten con un mínimo de 8 usuarios no se van a desarrollar. Creemos que es importante reunir a la comisión de seguimiento y que el actual concesionario presente un proyecto.

Toma la palabra D. Ismael de la Fuente Soria para señalar lo siguiente: en cuanto al proyecto de gestión, cuando se hace una subrogación del contrato la empresa no está obligada a presentar un proyecto de gestión. Está obligada a cumplir con el proyecto de gestión cuando se adjudicó la concesión. Posteriormente hubo una subrogación. A nosotros la empresa nos ha presentado sus actividades, su proyecto. Nosotros le hemos presentado nuestro proyecto para las instalaciones. Tanto para las obras que se van a acometer en las piscinas como en los vestuarios y la obra de la pista. La empresa ha llegado a un acuerdo con nosotros para invertir en el polideportivo.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación de Participa La Cabrera se expone la relación de las obligaciones que debe realizar el concesionario que se reflejan en el pliego de condiciones, y que el ayuntamiento debe exigir.

D. Ramón Martínez Rodríguez expone que se ha presentado la presente moción porque tiene dudas de que se esté cumpliendo con el proyecto de gestión, incluso el inicial, y para que a través de la comisión de seguimiento previsto en el pliego podamos verlo.

D. Pedro Montoya Rubio señala que estamos discutiendo el contenido de una moción que se aprobó en diciembre de 2015, y que sería necesario colgar el contrato en la web municipal para que todo el mundo supiera las condiciones de dicho contrato.

D. Ramón Martínez Rodríguez expone que como se ha comentado, se van a hacer inversiones en el polideportivo. La primera está en marcha y supone 19.000 €. Por ello surgen dudas si se van a hacer unas obras en una instalación, si no sería necesario hacerlo todo a la vez.

D<sup>a</sup> Carmen Álvarez Herránz expone que la obra que se ha contratado debía hacerla una empresa especializada en arreglo de piscinas, y por eso no podía hacerse una contratación que abarcase todo, y por otro lado también está el tema económico de insuficiencia de consignación presupuestaria.

Por el Sr. Alcalde se señala que es cierto que las instalaciones del polideportivo son antiguas y que necesitan que se realicen inversiones para su mantenimiento y evitar que a la vuelta de unos pocos años sea preciso hacer unas nuevas. Por eso este año se van a realizar estas obras y las demás se incorporarán al presupuesto del ejercicio próximo. Lo que hay que exigir es que todo el material que hay allí funcione. Para solucionar todos estos temas se propone celebrar una comisión lo antes posible donde se expongan todas las dudas y se formulen las preguntas que sean necesarias a los nuevos gestores.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez quiere que conste en acta que la actual empresa está desarrollando y cumpliendo con el proyecto de gestión del adjudicatario inicial y no hay ninguna merma o disminución en el número de trabajadores que presta sus servicios en el polideportivo.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se responde que no existe ninguna merma en el número de trabajadores y en cuanto a las horas del personal contratado. Igualmente quiere que conste en acta que los trabajadores que están cumpliendo el trabajo que hacían los anteriores son de igual o superior categoría y que no está de acuerdo con que se despidan a los trabajadores que estaban.

Sometida a votación los puntos que forman el contenido de la moción se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor del punto Primero de la moción: 3 votos.  
 Votos en contra del punto Primero de la moción: 5 votos.  
 Abstenciones: 0 votos.

Votos a favor del punto Segundo de la moción: 8 votos.  
 Votos en contra del punto Segundo de la moción: 0 votos.  
 Abstenciones: 0 votos.

Grabacion: 02:13:11

### 13. RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.

#### Resoluciones

Se da cuenta de las resoluciones firmadas por la Alcaldía desde la celebración del último pleno, cuya relación es la siguiente:

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA  
 DESDE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11/07/2016 HASTA EL 26/09/2016**

Nº	FECHA	EXTRACTO RESOLUCIONES 2016
216	11/07/16	1º.- Ampliar y rectificar el Orden del día para el que se ha convocado a los miembros de la Corporación a la Sesión Extraordinaria de PLENO que se celebrará el martes 12 de Julio de 2016, a las 20:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, incorporando el siguiente punto a la anterior convocatoria:  12. Aprobación de la nueva valoración para la enajenación por subasta de la finca municipal situada en C/Jara, 1.  2º.- Los puntos nº 12 y 13 de la anterior convocatoria, correspondientes a Informes y Resoluciones de la Alcaldía, y Ruegos y Preguntas, respectivamente, pasan a ser los puntos 13 y 14.
217	12/07/16	CONCEDER Licencia de Obra Menor a Dª María Teresa Cerezo Pollino con DNI: 2823831Y, para "REPARACIÓN DE TEJADO" en la calle Sendero del Cerrillo, 9 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante al iniciar la obra tiene que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 11/07/2016.
218	12/07/16	CONCEDER devolución de fianza por importe de 300,00 € a Dª Gema Méndez Trujillo con DNI: 7474174W, por ejecución de "CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA" para la vivienda sita en la c/Paraguay, 24 de este municipio.
219	12/07/16	CONCEDER a D. Santiago Prados González con DNI: 548896R la solicitada "LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN" para ampliación de edificación en la calle Tamboril, 20 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
220	14/07/16	AUTORIZAR a Dª Gema Méndez Trujillo con NIF: 07474174W, celebrar la Fiesta anual del camping Pico de la Miel, los días 13- 14- 15 de agosto de 2016. AUTORIZAR a Dª Gema Méndez Trujillo, el uso del escenario municipal los días 13-14-15 del mes de agosto de 2016, con motivo de celebración de la fiesta anual de verano del Camping "Pico de LaMiel".
221	14/07/16	ADMITIR a trámite de expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a nombre de D. Francisco Peinado Galindo con DNI 02818897V, a base del Dictamen favorable emitido por parte del Centro Base nº 1 de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en fecha de 30/06/2016.
222	14/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor, a D. Jesús Balbas Rodríguez con DNI: 130661K, para realizar obra consistente en "REPARACIÓN DE TEJADO" en la calle Cerro Navajuelo, 2 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
223	14/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor, a D. Jose Isidro Sanabria Sanz con DNI: 50685372L, para realizar obra consistente en "REALIZAR MURO MEDIANERO" en la calle Azucenas, 24B de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante antes de empezar con la obra referenciada se tiene que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 11/07/2016.

224	14/07/16	Aprobar SYSTEM KANALUNION S.L., FRA. 1607036/2016, por importe 568,70€.
225	15/07/16	Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015.
226	18/07/16	DICTAR la salida del vehículo marca Audi, modelo A-4, color gris, matrícula MU-1546-CJ con número de Bastidor WAUZZZ8DZVA007569 del depósito municipal (punto limpio) y proceder a su tratamiento como residuo urbano municipal, y por siguiente realizar el traslado al mismo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
227	19/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Daniel Pastor Romero con DNI: 16752609F, para realizar obra consistente en "CORTE DE ARIZONICAS Y COLOCACIÓN DE VALLA METALICA" en la parcela sita en la calle Acejos, 18 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 05/07/2016.
228	19/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Pedro Rodríguez Ruiz con DNI: 02497967Y, para realizar obra consistente en "REALIZAR DOS JARDINERAS" en el patio de la vivienda sita la Travesía del Convento, 36 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
229	19/07/16	APROBAR los hechos denunciados señalados en el expediente arribado detallado. NUM. EXPTE.: 559/2016 FECHA DENUNCIA: 09/04/2016; DENUNCIADO: J.E.F.J.; HECHO DENUNCIADO: CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCION. (UTILIZAR EL TELEFONO MOVIL.)
230	19/07/16	DECLARAR la firmeza de la sanción en la vía administrativa a los expedientes sancionadores por Infracción de Tráfico cuyos datos se citan en relación adjunta, comenzando por G. R.V y finalizando por T. M. visto que no se ha efectuado el pago con descuento ni formulado alegaciones, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, produciendo plenos efectos desde el día siguiente
231	19/07/16	Aprobar la Memoria Valorada de Renovación del Alumbrado Público Exterior del Municipio de La Cabrera (Fase 1), con un presupuesto de ejecución por contrato de CUARENTA NUEVE MILEUROS // 49.000,00€.- (IVA INCLUIDO).
232	20/07/16	AUTORIZAR a D. Epifanio Sánchez Jiménez con DNI: 51311032X a proceder al "CORTE DE ÁRBOL" dentro de la propiedad sita la calle Asperilla, 8 de este municipio.
233	20/07/16	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Antonio Baonza Cuenca con DNI: 51400562R, para COLOCACIÓN DE UN TECHO SOBRE LA PUERTA DE ACCESO en la parcela sita en la calle Iñigo González de Mendoza, 12 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 08/07/2016.
234	20/07/16	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Joaquín Blasco Cerezo con DNI: 51402613M, para "OBRAS DE SANEAMIENTO" en la calle San Isidro de este municipio. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 11/07/2016.
235	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Marina Loeches Martín con DNI: 01609157P, para realizar obra consistente en "REPARACIÓN DE TUBERÍA Y POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN DE TABIQUE" en la calle Tinao del Soto, 10 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 01/07/2016.
236	20/07/16	AUTORIZAR, el empadronamiento de DON JORGE LUIS GALEANO BRITZ Y DOÑA ELVA MARIA AREVALOS CACERES, en el domicilio solicitado y con carácter retroactivo desde la fecha de su solicitud.
237	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Eva Mª Caparros Iglesias con DNI: 07247627M, para realizar obra consistente en "VALLADO LATERAL" en la calle San Isidro, 36 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 05/07/2016.
238	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Mª Luisa Martín Cantón con DNI: 39175511W, para realizar obra consistente en "INSTALACIÓN DE VENTANA VELUX EN EL TEJADO" en la vivienda sita en la calle Belga, 2-C de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
239	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Jose Manuel Esmoris Pose con DNI: 51687916Q, para realizar obra consistente en "SOLAR LA ENTRADA" de la vivienda sita en la calle Hontanilla, 11 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
240	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Andrés Sánchez Martínez con DNI: 26179319Y, para realizar obra consistente en "SUSTITUCIÓN BANERA POR PLATO DE DUCHA" en la vivienda sita en la calle Luis Fernández Urosa, 10 - 1ª izda de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
241	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Héctor Hernán Ancín con DNI: 47282473Q, para realizar obra consistente en "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EXTERIOR" en la vivienda sita en la calle Poyales, 19 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
242	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. José Eutimio García Fadón con DNI: 11943764W, para realizar obra consistente en "EJECUCIÓN DE MURO MEDIANERO" en la calle Costa Rica, 21 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias en el informe técnico expedido en fecha de 04/07/2016.
243	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Mario Cortes Blasco con DNI: 51395444N, para realizar obra consistente en "INSTALACIÓN DE PÉRGOLA" en la vivienda sita en la calle Carnizal, 7 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 04/07/2016.
244	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Andrés Peinado Miñón con DNI: 00355141K, para realizar obra consistente en "CAMBIO DE LA UBICACIÓN DEL CONTADOR DE LA LUZ" de la vivienda sita en la calle Dr. Troyano Benito, 4 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
245	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Marcos Pielagos Fontecha con DNI: 50780654N, para realizar obra consistente en "CAMBIO DE PLATO DE DUCHA" en la vivienda sita en la calle Hontanillas, 4 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
246	20/07/16	CONCEDER legalización de Licencia a D. José Antonio Monroy Gemio con DNI: 02183426J, para legalización de "PISCINA" en la vivienda unifamiliar sita en la calle Iñigo González de Mendoza, 16 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante la licencia queda condicionada al pago de la tasa municipal por tramitación de licencia de obra.

247	20/07/16	CONCEDER legalización de Licencia a D. José Antonio Monroy Gemio con DNI: 02183426J, para legalización de “PORCHE DE MADERA” en la vivienda unifamiliar sita en la calle Iñigo González de Mendoza, 16 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante la licencia queda condicionada al pago de la tasa municipal por tramitación de licencia de obra.
248	20/07/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Rebecca Uhart con NIE: X4670088F, para realizar obra consistente en “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA” sita en calle Del Peral, 4 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante la licencia queda condicionada al pago de la Tasa e ICIO por tramitación y concesión de licencia de obra mayor.
249	21/07/16	Aprobar a ALARRO GESTION XXI S.L.; FACTURA 08/001-2016 POR3.912,33€.
250	21/07/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona: S. A. C. con DNI: 01423026Q, por incumplir el Artículo 46 - 2.a) y los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza en la c/ Navazuela, 7 vuelta c/ Jara,12.
251	21/07/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona: Dª Mª C. A. R. con DNI: 51340638S, por incumplir el Artículo 46 - 2.a) y los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza en la en la c/Paraguay, 34 parcela con Referencia Catastral: 8344315VL4284S0001HD.
252	21/07/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ley 5//2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, de los que es responsable, a la siguiente persona: F. P. M. G. con DNI: 49687522R, por incumplir la mencionada Ley.
253	26/07/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, de los que es responsable, a la siguiente persona D. M. Á. P. P. con DNI: 53843991W, por incumplir la mencionada Ley.
254	26/07/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, de los que es responsable, a la siguiente persona D. J. A. L. Gómez con DNI: 53845755H, por incumplir la mencionada Ley.
255	27/07/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona Dª L. M. G. L. con DNI: 50699750E, por incumplir el Artículo 46 - 2.a) y los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza en la c/ Fray Juan de Colmenar,2 parcela con Referencia Catastral: 8249001VL4284N0001UT.
256	29/07/16	Una vez realizada la liquidación definitiva de las cantidades pendientes de abonar a los trabajadores, 1.439,85€ por el anterior contratista encargado de la gestión del polideportivo municipal. Y habiéndole retenido el Ayuntamiento el importe de 3.000€ para la liquidación de estos saldos pendientes, se acuerda devolver el resto de la fianza a AC SPORT MANAGEMENT S.L., que asciende a 1.560,15€.
257	29/07/16	NACOTE PINTURAS Y REFORMAS S.L. A.Y GEOTECNIA S.L. FRAS. 10.2016 Y 11.2016, PINTURA CASA CONSISTORIAL POR 7.037,36€ y FRA. EG 249-16 ESTUDIOGEOTÉCNICO CEMENTERIO POR 998,25€.
258	29/07/16	Aprobar a FONSAÑA DE SOMOSIERRA S.A.,FRA.08/16 ALQUILER MENSUAL NAVE, por 673,20€.
259	01/08/16	Aprobar la legalización de cesión de nicho D-7, Fila 1ª por cincuenta años, e inhumación del cadáver de D. Antonio López Valdivia, fallecido el día 9 de julio de 2016, más inhumación de las cenizas de Dª María Jiménez Fernández fallecida el 22/11/08 del Cementerio municipal de La Cabrera(Madrid).
260	02/08/16	AUTORIZAR a Dª Margarita Rodríguez Villodre con DNI: 01618697A, para realizar “CORTE DE ÁRBOL” dentro de la propiedad sita en la calle Fuente el Rubio, 15 de este municipio.
261	05/08/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Mª del Carmen Cao Sánchez con DNI: 12691076K, para realizar obra consistente en “PRÓRROGA DE LICENCIA CONCEDIDA Y LEGALIZACIÓN DE OBRA DE URGENCIAREALIZADA “REPARACIÓN DEL MURO LATERAL” de la vivienda sita en la calle Luceros, 5 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
262	05/08/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a por D. Luis Nieto Peinado con DNI: 00787311K, para realizar obra consistente en “RETEJADO DE EDIFICACIÓN AUXILIAR” de la vivienda sita en la calle Cruz Colorada, 4 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
263	05/08/16	DESESTIMAR la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Matilde Sato Encinas con DNI: 70017650S, para realizar obra consistente en “AMPLIACIÓN DE BAÑO” en la vivienda sita en la Avenida de La Cabrera, 7-3 de este municipio por incumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias según el informe técnico expedido en fecha de 27/07/2016.
264	05/08/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª Paloma Bonet Ramiro con DNI: 01096498L, para realizar obra consistente en “RETEJADO” de la vivienda sita en la calle La Viña, 7 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
265	05/08/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Empresa denominada Asador de Teodomiro, S.L. con CIF: B84085646, para realizar obra consistente en “COLOCACIÓN DE PÉRGOLA” en la parte trasera de la vivienda sita en la calle Carlos Ruiz, 3 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
266	05/08/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a Dª María Ángeles Martínez Silván con DNI: 51348151F de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
267	05/08/16	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a D. Fernando Blasco Barragán con DNI: 53007867C, para realizar obra consistente en “REFORMA DE ALICATADO DE COCINA” en vivienda sita en la calle Mirasierra, 2 – 1ª de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
268	05/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona L. M. G. L., por incumplir el Artículo 46 - 2.a) y los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza en la c/ Fray Juan de Colmenar, 2 parcela con Referencia Catastral: 8249001VL4284N0001UT.

269	05/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona Dª M. A. G., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la Av. De La Cabrera, 61. Referencia Catastral: 8747603VL4284N0001XT.
270	09/08/16	Autorizar Nuestra Señora de los Remedios, S. L. para gestionar el cambio de titularidad del contrato de suministro de luz suscrito con la compañía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A., con número de referencia CO-2016-032784; Punto de suministro ES002100004131223JY; c/ Subida al Convento, 22 bajo, a nombre del nuevo titular FUNERARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, S. L. con CIFB-80125172.
271	10/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona J. M. M., ha incumplido el Artículo 14 - 2.f) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por tirar un contenedor de residuos sólidos en la calzada, tras darle una patada.
272	10/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. M. C. C. ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Rey Carlos III, 65 parcela con Referencia Catastral: 8447233VL4284N.
273	10/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. M. C. C., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Rey Carlos III, 63 parcela con Referencia Catastral: 8447230VL4284N.
274	10/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. J. Á. D. V., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Poyales, 1 parcela con Referencia Catastral: 8447236VL4284N.
275	10/08/16	CONCEDER Licencia de Vado Permanente Nº116 a Dª María Amparo de las Heras Fernández, para acceso a garaje de con un mínimo de 3,00 metros lineales según la ordenanza fiscal, sito en la c. Pico de la Miel.
276	10/08/16	APROBAR la Solicitud para expedición de INFORME PMR, relativa a la tramitación de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, a nombre de Dª Ana Candil Laso.
277	12/08/16	Suspender inmediatamente las obras iniciadas en el inmueble sito en c/ La Iglesia, 4, con referencia catastral nº 8342415VL4284S0001PD, titular Dª A.B.A., al no disponer de la preceptiva licencia municipal para las mismas.
278	12/08/16	DELEGAR Funciones de Alcaldía a favor de D. Ismael de la Fuente Soria, segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en el período comprendido desde el día 13 de agosto al 3 de septiembre del presente mientras se encuentre el Sr. Alcalde ausente del municipio, por descanso vacacional del Presidente de la Corporación.
279	16/08/16	Aprobar PEAJE POR ASISTENCIA AL ACTO DE GRADUACIÓN EN LA ACADEMIA DE POLICIA LOCAL, por 22,50€
280	17/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. P. D. M., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Cerezo, 11 parcela con Referencia Catastral: 7842001VL4274S0004YS.
281	17/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona Dª Mª P. P. R., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Recuenco, 11 parcela con Referencia Catastral: 7844001VL4274S.
282	17/08/16	CONCEDER Licencia de Vado Permanente Nº117 a D. Andrés Peinado Miñón con DNI: 355141K, para paso de carruaje de 4,00 metros lineales según la ordenanza fiscal, sito en la plaza de La Cabrera, 2. En su vez proceder a la ordenación de los estacionamientos de los vehículos a la parte derecha de la vía pública mediante marcas viales:
283	17/08/16	Aprobar liquidación por ocupación de la vía pública Dª Mª Ángeles Martínez Silvan, C/ Rey Carlos III, 25 un contenedor de escombros de 8 m² durante un periodo de 10 días (12/07/2016 a 12/07/2016 ambos inclusive), por 22€.
284	17/08/16	DELEGAR en el señor Concejil D. PEDRO MONTOYA RUBIO, funciones a los solos efectos de celebración de boda civil que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2016 en el municipio.
285	17/08/16	CONCEDER Licencia de Obra Menor a Dª MARÍA ROSARIO JIMENEZ PARRAS con DNI: 1115700Q, para "LEGALIZACIÓN DEPISCINAPARAVIVIENDAUNIFAMILIAR" sita en calle Tamboril, 5 de este municipio al cumplirlo establecido en las NNSS
286	22/08/16	Aprobar la cesión de nicho D-8, Fila 1ª por cincuenta años, e inhumación del cadáver de Dª Teodora Albarrán Sánchez, fallecida el día 22 de agosto del presente, en el Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
287	24/08/16	Expedir la documentación necesaria a favor de D. PEDRO GARCÍA PÉREZ con DNI nº 51328149-S, al efecto de formalizar la escrituración y registro de la adquisición de sobrante de terreno colindante a su propiedad sita en calle Poesía (referencia catastral 8242708VL4284S0001JD).
288	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente personas D. J. S. L., han incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la Avenida de La Cabrera, 98 parcela con Referencia Catastral: 9250006VL4295S.

289	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a las siguientes personas Herederos de Dª B. D. G., han incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y nocerraryvallarsolarenlacallec/Rosas,8parcelaconReferenciaCatastral:8340003VL4284S.
290	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Bungalows Mar de Alboran, S.A. con domicilio en la calle Raimundo Fernández de Villaverde, 34 esc. C 27-2 C.P. 28003 Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sinedificar,enlacallec/Fresno,18parcelaconReferenciaCatastral:8739105VL4283N.
291	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona Dª M. B. A., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Azucenas, 21 parcela con Referencia Catastral:8644204VL4284S.
292	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. V. G. G., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallarsolarsinedificar,enlacalleEncina,7parcelaconReferenciaCatastral:8946004VL4284N.
293	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. J. D. V., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la Avda. de La Cabrera,84calleAcejosparcelaconReferenciaCatastral:9049618VL4294N.
294	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. M. Á. L. B., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Redueña, 4 parcela con Referencia Catastral:8536431VL4283N0001MA.
295	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Promociones e Inversiones Llamazares, S.L. con CIF: B81060113 y domicilio en la carretera Madrid-Irún, km.58 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallarsolarsinedificar,enlacallec/Redueña,3parcelaconReferenciaCatastral:8536430VL4283N.
296	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Promociones e Inversiones Llamazares, S.L. con CIF: B81060113 y domicilio en la carretera Madrid-Irún, km.58 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallarsolarsinedificar,enlacallec/Redueña,2parcelaconReferenciaCatastral:8536429VL4283N0001OA.
297	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Promociones e Inversiones Llamazares, S.L. con CIF: B81060113 y domicilio en la carretera Madrid-Irún, km.58 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallarsolarsinedificar,enlacallec/Redueña,8parcelaconReferenciaCatastral:8536425VL4283N0001LA.
298	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Promociones e Inversiones Llamazares, S.L. con CIF: B81060113 y domicilio en la carretera Madrid-Irún, km.58 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle c/Redueña,7 parcela con Referencia Catastral: 8536426VL4283N0001TA.
299	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona D. J. H. A., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle c/ Francisco de Goya, 15 con Subida al Convento, parcela con Referencia Catastral: 7841504VL4274S000XO.

300	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Obras y Construcciones Copesa con CIF: B82831041 y domicilio en la Avenida de Madrid, 21 C.P. 28710 El Molar Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle Av. de La Cabrera, 8 parcela con Referencia Catastral:8534704VL4283S.
301	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Bungalows Mar de Alborán, S.A. con domicilio en la Calle Raimundo Fdez. Villaverde, 34 escalera C 27 - 2 C.P. 28003 Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en lacalleChopos,10parcelaconReferenciaCatastral:8740201VL4284S0001XD.
302	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la persona D. O. F. I. M., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, enlacalleHoyuelaesquinaconcallePino,13parcelaconReferenciaCatastral:8042818VL4284S0001ID.
303	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Andrés Peinado e Hijos, S.L. con CIF: B7918702 y domicilio en la calle Mediodía, 2 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la Av. de La Cabrera, 79 parcela con Referencia Catastral:8849116VL4284N0001WT.
304	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Andrés Peinado e Hijos, S.L. con CIF: B7918702 y domicilio en la calle Mediodía, 2 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la Av. de La Cabrera, 77 parcela con Referencia Catastral:8849117VL4284N0001AT.
305	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Andrés Peinado e Hijos, S.L. con CIF: B7918702 y domicilio en la calle Mediodía, 2 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calleAcejos,15parcelaconReferenciaCatastral:8849118VL4284N0001BT.
306	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona C. P. G., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Colegios, 31-33-35-37 parcelas con Referencia Catastral: 8852440VL4285S0001AU-8852439VL4285S0001YU-8852438VL4285S0001BU-8852437VL4285S0001AU.
307	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la persona G. B. B., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, enlacallec/DeLaEncerrada,4parcelaconReferenciaCatastral:8852443VL4285S0000FY.
308	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la persona Dª J. B. B., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, enlacallec/DeLaEncerrada,2parcelaconReferenciaCatastral:8852442VL4285S0000TY.
309	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la persona J. B. B., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle c/ De La Encerrada, 2 parcela con Referencia Catastral:8852442VL4285S0000TY
310	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Bungalows Mar de Alborán, S.A. con domicilio en la Calle Raimundo Fdez. Villaverde, 34 escalera C 27 - 2 C.P. 28003 Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, enla calle Tolmo, 7/ calle Fresno,6 parcela con Referencia Catastral:8640104VL4284S0001UD.



311	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la siguiente persona A. O. C. con DNI: 45064902 J y domicilio en la calle Asperón C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Don Quijote, 4 parcela con Referencia Catastral: 8240202VL4284S0001WD.
312	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Bungalows Mar de Alborán, S.A. con domicilio en la Calle Raimundo Fdez. Villaverde, 34 escalera C 27 - 2 C.P. 28003 Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Zorra, 5 / calle Chopos, 24 parcela con Referencia Catastral:8740223VL4284S0001TD.
313	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la persona A. A. M., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle Chorro, 17c/Tolmo, 1 parcela con Referencia Catastral:8640107VL4284S.
314	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la persona E. B. L., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle Recuenco, 8/calle Peral, 5 parcela con Referencia Catastral:7843302VL4274S0001YO.
315	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que son responsables, los Herederos de R. B. A., han incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la Avda. de La Cabrera, 56 parcela con Referencia Catastral:8543402VL4284S.
316	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa denominada Promociones e Inversiones Llamazares, S.L. con CIF: B81060113 y domicilio en la carretera Madrid-Irun, km.58 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares, en la calle Venezuela, 8 parcela con Referencia Catastral:8446206VL4284N0001YA.
317	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la Empresa Bungalows Mar de Alboran, S.A. con domicilio en la calle Raimundo Fernández de Villaverde, 34 esc. C 27-2 C.P. 28003 Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle c/ Zorra, 8 parcela con Referencia Catastral:8838204VL4283N.
318	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, a la Empresa denominada Promociones e Inversiones Llamazares, S.L. con CIF: B81060113 y domicilio en la carretera Madrid-Irún, km.58 C.P. 28751 La Cabrera Madrid, ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle Redueña, 9 parcela con Referencia Catastral:8536424VL4283N0001PA.
319	24/08/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, la persona D. J. J. R., ha incumplido el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y de los Bandos municipales con NRS: 598 Y 677/2016 que fueron constitutivos de una infracción en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente en concepto de mantenimiento de solares, setos y arbolado en perfectas condiciones de limpieza mantenimiento de solares y no cerrar y vallar solar sin edificar, en la calle Asperón, 9 parcela con Referencia Catastral:8342703VL4284S0001PD.
320	29/08/16	Aprobación de la Ayuda para la realización del Programa de Vigilancia y Control Vectorial convocada para el período comprendido entre el 1 de Noviembre de 2014 y el 31 de Octubre de 2015 por un importe de 3.916,44€.
321	31/08/16	Aprobación Bases Programa de Becas para Escuela Municipal de Fútbol La Cabrera, Convocatoria Temporada 2016-2017.
322	31/08/16	Aprobación de las Bases para la Contratación para Cubrir un Puesto de Limpiadora de la Escuela Infantil de La Cabrera, que regirán la Convocatoria correspondiente al Curso Escolar 2016-2017.
323	31/08/16	Aprobación de las Bases para la Contratación para Cubrir un Puesto de Limpiadora del Colegio Público C.E.I.P. Pico de La Miel de La Cabrera, que regirán la Convocatoria correspondiente al Curso Escolar 2016-2017.
324	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Dº R. M. S., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 1, con Ref. Catast. 8241115VL4284S0001QD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar lleno de maleza y zarzas en presumible estado de abandono con riesgo potencial de incendio.
325	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Dº E. A. C., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 3, con Ref. Catast. 8241112VL4284S0001BD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza y zarzas en presumible estado de abandono con riesgo potencial de incendio.

326	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. M. Á. M. J., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 5, con Ref. Catast. 8241111VL4284S0001AD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza y zarzas en presumible estado de abandono con riesgo potencial de incendio.
327	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. A. P. M., titular del inmueble sito en c/ San Antonio, 5, con Ref. Catast. 8241703VL4284S0001DD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza y zarzas con conato de incendio el pasado 28 de agosto.
328	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. M. L. M. P., titular del inmueble sito en c/ San Antonio, 7, con Ref. Catast. 8241702VL4284S0001RD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza y zarzas con conato de incendio el pasado 28 de agosto.
329	05/09/16	Aprobar Aso.CULTURALLALEÑERAFRA.P018/2016ÚLTIMOPAGOCONTRATODEserviciode"ENSEÑANZA MUSICAL ESPECÍFICA Y DE CALIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA MUSICAL EN LA CABRERA", por importe de 3.333,33€.
330	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS. P. G. R., titular del inmueble sito en c/ San Nazario, 7, con Ref. Catast. 8240428VL4284S0001YD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
331	05/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. G. R. B., titular del inmueble sito en c/ San Isidro, 5, con Ref. Catast. 8240430VL4284S0001BD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
332	05/09/16	Aprobar el Proyecto de Ejecución de las "Obras de Soterramiento de Contenedores de Residuos Sólidos en el Municipio de La Cabrera", con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta mil euros //60.000,00€// (IVA incluido).
333	07/09/16	Aprobar Emilio Ruiz Blasco, S. L. fra/ 049/2016 GESTIÓN RECAUDACIÓN JULIO 2016, por importe de 4.293,13€.
334	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. A. L. M., titular del inmueble sito en c/ San Isidro, 7, con Ref. Catast. 824042VL4284S0001GD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
335	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. HDROS. P. G. R., titular del inmueble sito en c/ San Nazario, 9, con Ref. Catast. 8240427VL4284S0001BD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
336	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Dª. A. A. R., titular del inmueble sito en Travesía del Convento, 17, con Ref. Catast. 8040204VL4284S0001DD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
337	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. S. S. C., titular del inmueble sito en c/ Mirasierra, 1, con Ref. Catast. 8041204VL4284S0001KD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
338	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. PROYECTOS BROPASA, S.L., con CIF. B83936849 titular del inmueble sito en c/ Camizal, 6, con Ref. Catast. 8345603VL4284N0001ZT, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
339	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Dª. M. D. B. C., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 25, con Ref. Catast. 8141101VL4284S0001WD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
340	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Dª. M. C. B. A., titular del inmueble sito en c/ Lirio, 2, con Ref. Catast. 8140502VL4284S0001XD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
341	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS M. M. C., titular del inmueble sito en c/ Mediodía, 3, con Ref. Catast. 8642706VL4284S0001DD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
342	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS F. B. B., titular del inmueble sito en c/ Mediodía, 5, con Ref. Catast. 8642705VL4284S0001RD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.

343	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS F. B. B., titular del inmueble sito en c/ Mediodía, 7, con Ref. Catast. 8642704VL4284S0001KD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
344	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. P. G. G., titular del inmueble sito en Avda. de La Cabrera, 33, con Ref. Catast. 8441505VL4284S0001VD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
345	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS T. B. A., titular del inmueble sito en c/ Asperón, 11, con Ref. Catast. 8342702VL4284S0001QD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
346	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. M. H. G., titular del inmueble sito en c/ Carlos Jiménez Díaz, 44, con Ref. Catast. 8140511VL4284S0001VD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
347	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS A. P. P., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 2, con Ref. Catast. 8242704VL4284S0001RD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
348	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, HDROS A. P. P., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 4, Ref. Cat 8242705VL4284S0001DD, al incumplir el Art 46 - 2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS:598Y677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
349	07/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. A. M. M., titular del inmueble sito en Plaza Losa, 1, Ref. Catast. 8141306VL4284S0001OD, al incumplir el Art. 46-2.a) y el 46.1.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS:598Y677/16) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
350	08/09/16	Aprobar RED TERRAE, 2º PAGO PARCIAL DE LA CUOTA DE SOCIO 2015 CUOTA SOCIO AÑO 2016, por1.500€
351	08/09/16	Aprobar FONSANA DE SOMOSIERRAS.A. FRA.09/16ALQUILERMENSUALNAVE, por importe de 673,20€.
352	09/09/16	Aprobar el pago de adquisición de material diverso para agosto cultural por importe de 92,84€
353	09/09/16	ESTIMAR las alegaciones presentadas y ORDENAR el archivo del expediente sancionador 563/2016,3JULIO, matrícula 3303GPS.
354	09/09/16	ESTIMARlasalegacionespresentadasyORDENARelarchivodelosexpedientesancionador83/16,26JUNIO,M5790ZN3303GPS.
355	12/09/16	Adjudicar, por "contrato menor", la contratación de las obras de ARREGLO DE VASO DE PISCINA MUNICIPAL, a RUTHERFORD ESPAÑOLA, S.A, en el precio de 19.171,39 €, (IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 3.292,55 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto de gastos.
356	13/09/16	AprobarOFICRISAS.L.L.PROFORMANº0146/2016BUCKRODANTEporimportede187,53€.
357	14/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. F. V. L., titular del inmueble sito en c/ Colegios, 17, con Ref. Catast. 8650151VL4285S0001IU, al incumplir el Artículo 46 - 1.c) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar con vegetación que invade la vía pública.
358	14/09/16	Convocatoria Comisión de Hacienda para el día 16 de septiembre de2016
359	20/09/16	Aprobación factura proforma DVIAL TRAFFIC AND HUMAN SAFETY SLU, por importe de 204,41 € en concepto de maletín de balizas LED.
360	21/09/16	Aprobación de reintegros de gastos, dietas y gastos de desplazamiento a personal y miembros de la corporación, por importe de 191,98€.
361	21/09/16	Resolución procedimiento sancionador por infracción de tráfico a E.G.S.
362	21/09/16	Resolución procedimiento sancionador por infracción de tráfico a J.L.L.
363	22/09/16	Concesión Licencia de obra menor a Dª RAQUEL MUÑOZ LLORENTE para mantenimiento de la piscina y reforma interior de la vivienda sita en C/ Mata de la Zorrera, 11, con un presupuesto de 4.135,61€
364	22/09/16	Devolución de tasas de inhumación por duplicidad en el pago a D. ANGEL BLASCO BAONZA, por importe de100,00€
365	23/09/16	Conceder la BAJA del puesto fijo nº3 del mercadillo municipal para el 2º Trimestre de 2016 a Dª Yolanda Fernández Caño.
366	23/09/16	Denegar la licencia de obra menor a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para instalación de poste telefónico, en C/ Méjico, 17, al no cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
367	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Dª. C.V.F., titular del inmueble sito en c/ El Roble, 5, con Ref. Catast. 001600400VL42D0001PO, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.

368	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D <sup>a</sup> . C.V.F., titular del inmueble sito en c/ El Roble, 6, con Ref. Catast. 001600300VL42D0001QO, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
369	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, Herederos de J.D.M., titular del inmueble sito en c/ El Roble, 15, con Ref. Catast. 001601300VL42D0001KO, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
370	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. F.J.O.G., ha incumplido el TÍTULO I, Capítulo 1, Artículo 8 – Apto. e) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, en concepto de arrojar aguas o cualquier tipo de líquido y evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública.
371	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. A.M.Z., titular del inmueble sito en c/ Luceros, 18, con Ref. Catast. 8648610VL4284N0001WT, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
372	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D <sup>a</sup> . T.S., titular del inmueble sito en c/ Encerrada, 9, con Ref. Catast. 8650148VL4285S0001IU, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS:598Y677/2016)por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
373	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. R.R.G., titular del inmueble sito en c/ Francisco de Goya, 9, con Ref. Catast. 7941004VL4274S0001JO, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
374	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. E.A.J., titular del inmueble sito en c/ Animas, 3, con Ref. Catast. 8650164VL4285S0001YU, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS:598Y677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
375	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. A.S.C., titular del inmueble sito en c/ Poesía, 50, con Ref. Catast. 8140510VL4284S0001ZD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
376	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. O.P.M., titular del inmueble sito en c/ Jara, 1, con Ref. Catast. 7843703VL4274S0001IO, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS:598Y677/2016)por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
377	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. R.A.P., titular del inmueble sito en c/ Navazuela, 10, con Ref. Catast. 7845605VL4274N0001OQ, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
378	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. O.P.M., titular del inmueble sito en c/ Jara, 3, con Ref. Catast. 78437032VL4274S0001XO, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS:598Y677/2016)por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
379	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D <sup>a</sup> . M.B.A., titular del inmueble sito en c/ Travesía del Convento, 30, con Ref. Catast. 8141111VL4284S0001LD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
380	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D <sup>a</sup> . M.B.A., titular del inmueble sito en c/ San Lucas, 4, con Ref. Catast. 8141303VL4284S0001TD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
381	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D <sup>a</sup> . S.B.A, titular del inmueble sito en c/ Travesía del Convento, 32, con Ref. Catast. 8141112VL4284S0001TD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.

382	26/09/16	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de los que es responsable, D. F.F.A., titular del inmueble sito en Pz./ La Losa, 2, con Ref. Catast. 8141305VL4284S0001MD, al incumplir el Artículo 46 - 2.a) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente y el requerimiento de los Bandos municipales (NRS: 598 Y 677/2016) por encontrarse el citado solar sin vallar, lleno de maleza con riesgo de incendio.
383	26/09/16	Aprobar Emilio Ruiz Blasco, S. L. fra/ 053/2016 GESTIÓN RECAUDACIÓN AGOSTO 2016, por importe de 4.221,46 €.
384	26/09/16	Convocar a todos los miembros de la Corporación a la Sesión Ordinaria de PLENO que se celebrará el jueves 29 de septiembre de 2016, a las 20:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde se tratará el siguiente:  <u>ORDEN DEL DÍA</u>  1º. Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.  2º. Estado de ejecución de los acuerdos de sesiones anteriores.  3º. Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015.  4º. Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº2/2016.  5º. Propuesta sobre asignación de porcentaje para gasto corriente y de porcentaje de aportación municipal al programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 del municipio de La Cabrera, y sobre gestión de las actuaciones de dicho programa.  6º. Solicitud de ocupación a la Consejería de Medio Ambiente de aproximadamente 20 m2 del Monte de U.P. nº 71, en La Rabusera, para la instalación de contenedores de residuos urbanos.  7º. Aprobación, en su caso, de la ampliación de la ocupación temporal en 119,21 m2 de terreno en el Monte de U.P. nº 71, "Dehesa de Roblellano", con destino a Punto Limpio para el camping Pico de La Miel.  8º. Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas de puestos en la vía pública y Medio Ambiente.  9º. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Medio Ambiente.  10º. Aprobación Inicial Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por este ayuntamiento.  11º. Aprobación, si procede, de la apertura de un período de información pública para destinar parte del presupuesto del PRISMA, a las inversiones que obtengan un mayor apoyo popular.  12º. Moción del Grupo Municipal Socialista instando al equipo de gobierno a exigir a la actual empresa concesionaria de la gestión del polideportivo municipal, un proyecto de explotación de la instalación, y a que se pongan en marcha de forma urgente los mecanismos previstos para el control y fiscalización del cumplimiento del contrato.  13º. Resoluciones e informes de Alcaldía.  Ruegos y Preguntas.

### Informes de Alcaldía

- En el último Consejo Escolar del instituto el Director explicó los problemas que está teniendo. El Consejo propuso remitir una carta al ayuntamiento para debatir en el Pleno y adoptar un acuerdo para remitir a la Consejería todos los problemas que hay en el instituto. Por ejemplo, que el día 12 de septiembre han comenzado las clases en el instituto y faltaban 14 profesores. Es un tema que ya surgió el año pasado y el anterior. También han surgido problemas porque este año hay más de 600 alumnos, aumentando su número con respecto a otros años y se están quedando sin clases. Una serie de problemas que es preciso traer al ayuntamiento para hacer una reclamación a la Consejería de parte de toda la Corporación para intentar solucionar cuanto antes este tema, para que el próximo año no vuelva a ocurrir.

Por el Sr. Alcalde se lee a continuación el contenido de dicha carta.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes se señala que aparte de estos temas está el de la masificación, no saber cuántos alumnos van a ser. Había que luchar por un centro que esté bien, que tenga pocos alumnos por clases.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez señala que le gustaría que se tuviese en cuenta también el tema del colegio donde también han faltado profesores. Sería por lo tanto un tema a tratar junto al anterior en la mesa de educación. También señala que el tema de las movilizaciones y que los ayuntamientos metan presión a la Comunidad de Madrid, en algunos casos funciona. En el pleno anterior, la moción que trajimos para evitar que los directores impuestos por parte de la Consejería, como el de Bustarviejo, al final la Consejería dio marcha atrás. Siempre a través de la movilización de los padres y de las instituciones se pueden conseguir algunas cosas.

- En relación con la TDT, comentar que la semana pasada se han hecho unos estudios, y el día de la medición la señal llegaba bien. A los pocos días hubo una reunión en Madrid con la empresa que realizó la medición y se les comentó que la señal seguía fallando. Van a venir próximamente a hacer nuevas mediciones para seguir revisando diferentes lugares. Se les propondrá que vengan a horas diferentes. Nos dicen que puede influir la señal 4G de telefonía. Es un tema en el que vamos a seguir insistiendo. Se ha propuesto a la Consejería que si sigue sin funcionar y es necesario poner una torre repetidora en este municipio, que habrá que hacerlo.

- Recientemente salió una noticia de que había una subvención de la Comunidad de Madrid para el tema de la TDT. Se publicó que había un convenio con los municipios para este asunto. Cuando surgió el cambio de la TDT en el año 2010, la Comunidad de Madrid colaboró con los municipios a los que no llegaba la señal, e instalaron una serie de torres. El mantenimiento lo hacía la Comunidad. En 2015 ese dinero para el mantenimiento no se pagó y obligaron a los ayuntamientos a pagarlo. Hubo varios municipios que pagaron ese mantenimiento de forma conjunta. Han sacado una subvención para los 39 municipios donde se instalaron las torres. Si en un futuro en nuestro municipio hubiese que poner una torre se realizaría un convenio con la Comunidad.

- Sobre FONSANA nos han solicitado datos del ayuntamiento para realizar el contrato. Había un tema pendiente de una maquinaria que estaba en leasing, y se no ha comunicado que el banco aceptaba la propuesta que había realizado el ayuntamiento. Hay también una finca que en el año 1983 tenía unos embargos, pero legalmente esos embargos se pueden quitar. Está igualmente el tema de una empresa que cuando se realizó la subasta ofertó 256.000 €. Las reglas de la subasta era que en cada puja había que subir un 10% el valor. Como esto no se produjo, la Administración concursal anuló la oferta. Reclamó el interesado ante el juzgado y aunque le han contestado que su demanda no tiene ningún fundamento, lo puede meter en el juzgado, aunque creemos que no se dará el caso. Estamos esperando a que el juzgado nos llame para firmar el convenio y que FONSANA sea una propiedad municipal.

Desde esta Corporación se va a intentar poner en marcha otra vez FONSANA. Hay que empezar por el tema de los pozos legalizándolos, porque las licencias de medioambiente están caducadas, así como las de industria. Los trámites son

largos, pero si en esta legislatura lo podemos conseguir y buscar una empresa que lo pudiera gestionar se volvería a poner en marcha. Lo vamos a intentar entre todos.

Se ha solicitado una entrevista con la Consejería de Medioambiente para explicarles este tema, y nos ayuden a tramitar los permisos para ponerlo en marcha. En cuanto a la maquinaria, empresas que lo vieron antes nos dijeron que está obsoleta. Se va a tratar primero de legalizar los pozos, cuyos trámites pueden durar aproximadamente 18 meses. Buscaremos una empresa que se dedique a gestionar los trámites que hay que hacer, porque es un proyecto para toda la Sierra Norte.

- De vez en cuando en los periódicos aparece el tema del tren. Las últimas noticias sobre el tren Madrid-Burgos es que ha habido una primera reunión del Consejero de Castilla y León con el Consejero de la Comunidad de Madrid para presionar al ministerio para que el tren llegue a Somosierra. Burgos y Aranda de Duero también estaban interesados en que esta línea se pusiera en marcha. Hay mucho apoyo popular y de empresas de Burgos y Aranda de Duero. Se empezó a hablar de 5 o 6 millones de euros para el arreglo de la vía y ahora se está hablando de 11 millones, especialmente para arreglar el túnel de Somosierra, además de la instalación de cables en la vía. Parece ser que en los próximos tiempos van a retomar el tema.

- Se está intentando ampliar el Centro de Salud y estamos esperando los informes sectoriales de medio ambiente, de patrimonio y de urbanismo para aprobar la modificación puntual del centro de salud para que puedan ejecutarse las obras. El ayuntamiento llegó al compromiso con la Consejería de Sanidad para ejecutar las obras, y la Consejería suministraría el mobiliario y las máquinas.

- Se han instalado una serie de cámaras en la avenida y para comentar este tema se cede la palabra a D. Miguel Nogales Cerezo que explica que se han instalado las cámaras en las entradas del municipio. No son cámaras para multar, sino para un control de matrículas de los coches que entran y salen, y en caso de necesidad, y si es requerido por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, poner a su disposición los números de matrícula. Esta vigilancia estará a cargo de la policía local de La Cabrera, y su centro de control estará en dependencias municipales de la propia policía. Se hace esto en beneficio de la ciudadanía.

*Grabacion: 02:48:10*

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes:

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se pregunta por el tema del reglamento de la Mesa de Contratación.

Se contesta por el Sr. Secretario-Interventor que, aunque no es necesario en los contratos menores la existencia de una mesa de contratación, se puede

establecer un límite a partir del cual, aunque no se alcance el importe máximo que autoriza la ley, se pueda ver en esa mesa.

También se pregunta por las actas de las Juntas de Gobierno.

Se contesta por Secretaría que se están recopilando todas las actas de años anteriores, pero que se les remitirán las actas de las Juntas de Gobierno desde el inicio de la presente legislatura, y que en su momento se insertarán en el portal de transparencia.

También se pregunta a D. Ismael de la Fuente Soria, que algunos padres le preguntan si en la escuela de fútbol somos sede a partir de categoría cadete.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se responde que también lo somos de alevín. Solicitamos a finales de la temporada pasada ser sede con El Molar Sport, Guadalix y Venturada. Con categoría benjamín no podemos ser sede. Siempre ha sido sede Guadalix. Lo hemos solicitado pero lo han denegado, porque hay que tener un grupo de 8 o 10 equipos.

Pregunta que el año pasado hablamos de la cafetería del polideportivo sobre la adjudicación del servicio que quedó desierto porque no tenía servicio de cocina. Se habló de que se podía habilitar un bar en condiciones y sacarlo a concurso.

Responde D. Ismael de la Fuente Soria que la idea es hacer un bar fuera y sacarlo a concurso. Sería bueno tenerlo antes del próximo verano.

Por D. Pedro Montoya Rubio pregunta por el importe que estamos pagando de la cuota anual de la Red Terrae.

Por el Sr. Alcalde se responde que antes eran 300,00 € de cuota anual. Se hicieron varios proyectos comunes a toda la Red Terrae, pero hasta que no sale la subvención no se realizan y en la última junta directiva se acordó que al final con esa cuota no se podían hacer. Ahora lo va a llevar D<sup>a</sup> Cristina Soto que gestionará los cursos.

D. Pedro Montoya Rubio, expone que en la página web de la asociación los municipios meten terrenos, ofertan terrenos, y pregunta por qué no se le da más publicidad y se explica este procedimiento.

El Sr. Alcalde responde que cuando esté la página web se insertará toda la información y D<sup>a</sup> Cristina Soto realizará más reuniones para explicarlo.

D. Pedro Montoya Rubio pregunta que cuantos proyectos hemos conseguido de GALSIEMA, que es el organismo que financia a toda la Sierra Norte, y qué hemos pedido o vamos a pedir.

Por el Sr. Alcalde se informa que se han cambiado los estatutos para que dicho organismo sea como una asociación. Dentro de esa asociación va a haber lo que conocemos por asociaciones, comerciantes, y también ayuntamientos. Es como un plan económico que se hace a cuatro años. En este caso son 3 millones de



euros. De ese importe los ayuntamientos podrán gestionar 1,5 millones y el resto las asociaciones.

Los grupos de acción local, que anteriormente había en la Comunidad de Madrid, eran 5, y actualmente se han reducido a 3. El proyecto de la Sierra Norte está aprobado. Algunos municipios que ahora no están en esos grupos han solicitado entrar en el nuestro. La duda actual es si aceptar la entrada de esos municipios, que supondría aumentar el importe a 5 millones de euros. Estos lo tienen que aprobar todos los socios de GALSINMA que tienen derecho a voto. En las últimas reuniones que ha habido, en las primeras se votó en contra. En las últimas reuniones las posiciones estaban al 50 %. El temor de los municipios más pequeños y de algunas asociaciones es que si se acepta la entrada de municipios más grandes, se puedan llevar la mayor parte de las subvenciones. El acuerdo que se ha adoptado ahora, aunque todavía no es definitivo, es que los municipios que entren nuevos tengan un voto y se realicen una serie de proyectos para ellos, pero que los 3 millones que había para toda la Sierra Norte no desaparezcan.

En la legislatura en que comenzó su actividad la asociación, se decidió que si había que repartir 1,5 millones en proyectos, se dividiría su importe entre los 42 municipios, y cada ayuntamiento hacía un proyecto, y este tenía que crear algún puesto de trabajo o mantener un puesto de trabajo.

En la legislatura anterior se decidió que, en lugar de hacer proyectos pequeños, hacer proyectos comarcales. Uno de los proyectos es el tren, otro el tema de la wifi. Suponemos que en esta legislatura se hará lo mismo, aunque haya algún ayuntamiento que tenga alguna necesidad específica.

Una de las ideas sobre las que se ha hablado es hacer un proyecto sobre las denominadas Casas de los Maestros. Proyectos que se han hecho en La Cabrera son los realizados por Cruz Roja y APAFAM.

Si una empresa situada en cualquier municipio de la Sierra quiere presentar un proyecto para mejorar sus instalaciones, por ejemplo, deberá crear puestos de trabajo o el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales. Estos proyectos pasarían a la junta directiva de la asociación para su aprobación.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que había que hacer una sesión sobre este tema, dada su importancia.

El Sr. Alcalde informa que cuando esté todo adjudicado, se quiere citar en cada municipio a todos los empresarios que hay para explicárselo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.